



Bogotá, D.C. 03 de Junio de 2015

Doctor
Germán Augusto Avendaño Chaves
Rector
Colegio Veinte de Julio
Carrera 7 No. 24-01 Sur
Teléfono: 2721598 – 3660830
Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	52015-7976
	03/06 / 2015
No. Referencia	E-2015-

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

Mediante radicado E-2015-84213, la Oficina de Control Interno recibió respuesta de las observaciones al informe preliminar de la evaluación al fondo de servicio educativo del colegio, al respecto me permito precisar:

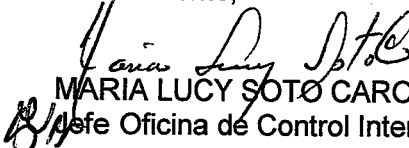
1.5 Una vez evaluados los soportes allegados por la institución, no se acepta la respuesta ya que en ningún acta se evidencio que se hubieran informado al Consejo Directivo sobre la evaluación y el servicio de la tienda escolar; por lo anterior se debe incluir el hallazgo en el Plan de Mejoramiento.

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y al correo electrónico ecastillom@sedbogota.edu.co, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

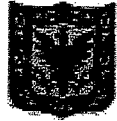
Cordialmente;


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Elvdia Castillo Mosquera
Profesional de Apoyo OCI – SED
Anexo:25 Folios

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

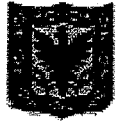
Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 1 de 25

Versión : 1

Area Responsable	Oficina de Control Interno
Equipo Auditor	Elvidia Castillo Mosquera
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Gustavo Restrepo I.E.D
Objetivos Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería.• Contractual.• Almacén e Inventarios.• Administración de los riesgos• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor. (manuales de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Queja por presuntas irregularidades - correo anónimo
Alcance	<p>La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia 2014, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencias.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan</p>



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 2 de 25

Versión : 1

los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral

Reunión de Apertura		Reunión de Cierre	
Fecha y Hora:	20 de Abril de 2015	Fecha y Hora:	24 de Abril de 2015
Lugar:	Oficina de rectoría Colegio	Lugar:	Oficina de rectoría Colegio

CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994. Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan ambiental del Distrito



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 3 de 25

Versión : 1

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades

1. Planeación de la Auditoria
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kárdex), procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
4. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
5. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 4 de 25

Versión : 1

FICHA TÉCNICA COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

FICHA TÉCNICA	
Institución Educativa	COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D
Nit:	830,024,694-6
Código Dane:	11100112037
Rector Ordenador del Gasto	GERMAN AUGUSTO AVENDAÑO CHAVES
Resolución de Nombramiento	2604 del 28/08/02
Localidad:	4 SAN CRISTÓBAL
Dirección:	Cr. 7 No.24-01 Sur
Barrio:	Veinte de Julio
PEI	COMUNICACIÓN CAMINO HACIA UN CLIMA ESCOLAR DEMOCRÁTICO
Sedes:	DOS
OTROS DATOS IMPORTANTES	
Alumnos matriculados Vigencia 2014	1335
Alumnos Preescolar :	152
Alumnos Primaria:	404
Alumnos Básica Secundaria	779
Calendario:	A
Genero:	Mixto
E-mail:	cedveintedejulio4@red.edu.co
Teléfono:	3660830
Fax:	3660830

Fuente Secretaria Académica Colegio Veinte de Julio I.E.D.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 5 de 25

Versión : 1

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993, en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2014, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo vigencia 2014 del Colegio Pablo Neruda I.E.D, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

1. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 1.1 **Revisadas** las Actas del Consejo Directivo, se pudo evidenciar que para la vigencia del 2014, el gobierno escolar quedó debidamente constituido en Acta de Elección Representantes al Consejo Directivo de fecha 18 de Febrero del 2014, igualmente en acta del 6 de Marzo del 2014, se evidenció el empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 3612 de 2010. Actividad que permite la planeación y coordinación de las actividades a realizar en el transcurso del año. (Folio del 6 al 13)
- 1.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se evidenció que las actas están debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y que cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", cumpliendo con una correcta gestión documental.
- 1.3 El Gobierno Escolar se encuentra formalmente constituido para la vigencia 2014, se observó que se realizaron las convocatorias para la elección del Personero y Contralor estudiantil, en acta de fecha 21 de Febrero del 2014, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, fortaleciendo de esta manera la democracia y la responsabilidad social en el entorno de la gestión escolar. (Folio del 14 al 16).
- 1.4 Se evidenció de igual forma que el Consejo Directivo expidió su Reglamento Interno adoptado mediante Acuerdo No 04 del 25 de abril de 2014, en el cual se



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:

Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 6 de 25

Versión : 1

establece la conformación, elecciones, cualidades de sus miembros, funciones, deberes, derechos y prohibiciones, sanciones, quórum deliberatorio y reuniones; respecto de la actividad del Consejo Directivo, se evidenció en las actas de 2014, se reunió mensualmente, con la asistencia de los miembros del Consejo e igualmente la asistencia del representante del sector productivo para tratar y deliberar sobre los asuntos de su competencia, cumpliendo con lo reglamentado.

- 1.5 No se observó en las actas del Consejo Directivo que se haya realizado control y seguimiento de la adecuada ejecución del contrato de la tienda escolar, ni tampoco que se hubiese realizado la evaluación anual de los servicios según lo normado en la Resolución 219 de 1999 Numeral 3 y 4 del Art.4 y numeral 6 del Art.6, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas, que ha debido ser estudiada el pago oportuno en las fechas estipuladas; por lo tanto se debe incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.
- 1.6 Se observó mediante acta de elección a los integrantes al Comité de Mantenimiento de fecha 18 de febrero del 2014, cumpliendo con lo contemplado en el Art 12 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED; igualmente en acta de fecha 29 de abril del 2014, se establece los integrantes, las funciones específicas del comité contempladas en el artículo 13 del manual de uso, informe de los mantenimientos realizados y una última acta con fecha 4 de junio del 2014 para efectuar el alcance de las actividades a realizar y las que están pendientes por ejecutar; sin embargo se recomienda que el comité haga seguimiento a las actividades de mantenimiento efectuadas por la entidad y que elabore el informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva como insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia y convocar al gestor territorial a todas las reuniones en pro de que la institución se fortalezca en la toma de decisiones y el recibido de las obras de mantenimiento. Hallazgo administrativo Incluir en el plan de mejoramiento. (Folio del 17 al 25)
- 1.7 Respecto de las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, se observó que el Consejo Directivo aprobó todas las modificaciones presupuestales para la vigencia del 2014, en las actas se evidenció quórum deliberatorio, de igual forma en Acta No. 005 del 31 de marzo de 2014, se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 7 de 25

Versión : 1

1.8 Se evidenció que el rector realizó la convocatoria al sector productivo con el fin de elegir el representante del Consejo Directivo de la institución para la vigencia 2014, fue elegida la señora Mireya Campos.

1.9 Se observó que el Rector presentó la rendición de cuentas anual a la comunidad educativa, el día 17 de febrero del 2015, adicionalmente se pudo evidenciar que en las actas del Consejo Directivo, que el rector con el auxiliar financiero presentaron mensualmente los informes financieros, fortaleciendo la transparencia a través del control social de la comunidad educativa. (Folio del 26 al 28)

En general se pudo verificar que los temas abordados en las actas no solo atendieron los temas presupuestales sino también los temas de convivencia, pedagógicos y académicos; se resalta que el Consejo Directivo no realizó control y seguimiento a la baja ejecución presupuestal para la vigencia 2014.

2. EVALUACIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2014

2.1 El Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2014, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acta de fecha 31 de octubre de 2013, por valor de (\$115.421.000,00) CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE; presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en (\$164.142.728,00) CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE, con un porcentaje de ejecución del 69% al 31 de diciembre de 2014. Que desagregado en gastos de funcionamiento se observó una ejecución presupuestal del 83%, que en términos generales guardó coherencia con el plan de compras, que en términos de eficiencia es adecuado pero susceptible de ser mejorado.

Con relación a la ejecución de los proyectos de inversión, se observó un presupuesto inicial por la suma de (\$19.891.000) y una adición presupuestal por la suma de (\$23.734.545), equivalente al 119% del valor inicial presupuestado, para un presupuesto final por la suma de (\$43.625.575). De la ejecución presupuestal de los Gastos de Inversión se observó una ejecución del 30% que en términos de eficiencia es muy bajo.

Revisada la asignación presupuestal de los proyectos de inversión se observó



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 8 de 25

Versión : 1

que Proyecto No.6 Compra de Equipos tuvo una asignación de (\$28.841.307) equivalente al 66% del presupuesto total de gastos de inversión, del cual solo se ejecutó el 14%, al preguntarle al señor rector sobre la baja ejecución en los proyectos de inversión, manifiesta que al Consejo Directivo se presentó la necesidad de la institución y la propuesta para comprar 180 pupitres, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo en acta del 31 de octubre del 2014; está licitación fue adelantada en el mes de noviembre y adjudicada a PLASTIMUEBLES JV, contratación que no se pudo realizar porque al momento de la firma del contrato el proponente expuso el cambio del valor del pupitre cotizado por tal razón no se pudo realizar el contrato y se debía informar lo sucedido al Consejo Directivo, con el fin de tomar una decisión al respecto, que por las actividades de fin de año no se pudo realizar. Se observa una planeación deficiente, máxime cuando en el plan de compras se estipuló un valor de (\$13.791.000), situación que evidencia que la institución tenía prevista esta inversión y que ha debido adelantarse este procedimiento para invertir los recursos presupuestados.

Por lo anterior se recomienda fortalecer la planeación en aras de que el plan de compras y la ejecución guarden coherencia y ello permita llegar a unos porcentajes óptimos de ejecución. Toda vez que esta situación afecta a los estudiantes, ya que el propósito del presupuesto en los proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, por lo anterior se hace necesario que este hallazgo sea incluido en el plan de mejoramiento del colegio.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 9 de 25

Versión : 1

EJECUCION DE GASTOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D.
VIGENCIA FISCAL 2014

CÓDIGO	CONCEPTO	MODIFICACIONES				TOTAL		TOTAL		RESERVA CONSERVADA	% EJECUCION	SALDO EJECUTADO
		INICIAL	ADICIONALES	REVOCA	DE VOTO	COMPRONETADO	EFECTUADO	EN GIRA				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95.530.000	0	24.987.153	0	120.517.153	100.460.997	100.460.997	90.278.897	10.182.100	83%	20.056.156
31122	Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
311231	Honorarios Entidad	7.700.000	-7.700.000	7.700.000	0	7.700.000	7.700.000	7.700.000	6.417.500	1.282.500	100%	0
311241	Sistematización de Boletines	9.000.000	-9.000.000	9.000.000	0	9.000.000	6.448.000	6.448.000	5.158.400	1.289.600	72%	2.552.000
311242	Otros Servicios Técnicos	500.000	0	500.000	0	1.000.000	713.600	713.600	713.600	0	71%	286.400
311299	Otros Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
31212	Gastos de Computador	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
312141	Material Didáctico	16.000.000	4.700.000	0	0	20.700.000	19.581.171	19.581.171	19.581.171	0	95%	1.118.829
312142	Utiles Escolares	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
312143	Materiales y Suministros	14.000.000	0	250.000	0	14.250.000	13.591.708	13.591.708	13.591.708	0	95%	658.292
31221	Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
31222	Viáticos y gastos de Viaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
31223	Transporte y Comunicación	1.500.000	0	600.000	0	2.100.000	493.200	493.200	493.200	0	23%	1.606.800
312241	Derechos de Grado	3.680.000	0	24.750	0	3.704.750	3.695.400	3.695.400	3.695.400	0	100%	9.350
312242	Certificados y Constancias	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
312243	Camé	800.000	0	0	0	800.000	763.094	763.094	763.094	0	95%	36.906
312244	Agenda	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
312245	Agenda y Manual	5.250.000	0	0	0	5.250.000	4.013.857	4.013.857	4.013.857	0	76%	1.236.143
312246	Otros Impresos y Publicaciones	1.400.000	1.000.000	100.000	0	2.500.000	1.439.000	1.439.000	1.439.000	0	58%	1.061.000
312251	Mantenimiento Entidad	25.000.000	8.000.000	5.915.972	0	38.915.972	29.945.569	29.945.569	22.335.569	7.610.000	77%	8.970.403
312252	Mantenimiento Equipo	4.000.000	3.000.000	0	0	7.000.000	5.082.400	5.082.400	5.082.400	0	73%	1.917.600



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 11 de
25

Versión : 1

33111	No. 11. Otros Proyectos	1.000.000	0	7.584.268	0	8.584.268	3.901.000	3.901.000	3.901.000	0	45%	4.683.268
334	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

Cuadro No.1 Ejecución Presupuestal Gastos e Inversión vigencia 2014

Fuente Información As Financiero – Pagaduría Colegio Veinte de Julio I.E.D

2.2 Revisados los Acuerdos que modifican o adicionan el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida en las mismas es coherente y congruente, conforme lo establece el Art. 5, Numeral 3 del decreto 4791 de 2008. (Folio del 42 al 73)

2.3 Del proceso de revisión de comprobantes de ingreso por conceptos de certificados y constancias, rendimientos financieros, arrendamientos de bienes y servicios, giros de gratuidad total del distrito y del Sistema General de Participaciones –SGP transferencias de la nación, en el 2014, contra los registros de extractos bancarios, se observó que el colegio realizó un adecuado recaudo, del proceso de revisión no se observaron diferencias.

COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D. PLANILLA DE INGRESOS Vigencia Fiscal 2014			
DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	INGRESOS
1	31/01/2014	Excedentes Financieros	23.623.528
2	31/01/2014	Certificaciones y Constancias	136.600
2	31/01/2014	Otras Transferencias SED	2.901.000
2	31/01/2014	Rendimientos Financieros	1.540
3	17/02/2014	Nación SGP (MEN)	97.611.000
4	28/02/2014	Certificaciones y Constancias	109.400
4	28/02/2014	Otras Transferencias SED	2.128.004
4	28/02/2014	Rendimientos Financieros	2.992
5	05/04/2014	Certificaciones y Constancias	50.400
5	05/04/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	1.088.000
5	05/04/2014	Rendimientos Financieros	6.269
6	05/05/2014	Certificaciones y Constancias	20.500



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 12 de
25

Versión : 1

6	05/05/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	822.000
6	05/05/2014	Rendimientos Financieros	5.881
7	11/06/2014	Certificaciones y Constancias	46.900
7	11/06/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	648.000
7	11/06/2014	Rendimientos Financieros	5.928
8	14/07/2014	Certificaciones y Constancias	30.200
8	14/07/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	747.000
8	14/07/2014	Proyecto Gratuidad (SED)	9.002.169
8	14/07/2014	Rendimientos Financieros	4.760
9	21/08/2014	Certificaciones y Constancias	36.150
9	21/08/2014	Rendimientos Financieros	4.357
10	10/09/2014	Certificaciones y Constancias	51.200
10	10/09/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	1.077.431
10	10/09/2014	Rendimientos Financieros	3.949
11	10/10/2014	Certificaciones y Constancias	43.000
11	10/10/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	732.000
11	10/10/2014	Rendimientos Financieros	3.594
12	11/11/2014	Certificaciones y Constancias	50.400
12	11/11/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	808.000
12	11/11/2014	Proyecto Gratuidad (SED)	14.590.834
12	11/11/2014	Otras Transferencias SED	4.683.268
12	11/11/2014	Rendimientos Financieros	3.329
13	02/12/2014	Certificaciones y Constancias	74.900
13	02/12/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	1.174.000
13	02/12/2014	Rendimientos Financieros	3.206
14	12/12/2014	Certificaciones y Constancias	14.400
15	31/12/2014	Proyecto Gratuidad (SED)	1.592.444
15	31/12/2014	Rendimientos Financieros	2.622

Cuadro No.2 Comprobantes de Ingreso vigencia 2014

Fuente Información As financiero – Pagaduría Colegio Veinte de Julio I.E.D



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 13 de
25

Versión : 1

2.4 Se verificó los saldos reportados en el estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias y la información guarda coherencia y consistencia. (Folio del 74 al 79).

2.5 De la revisión documental del cierre del presupuesto de la vigencia 2014, se evidenció el documento físico, respecto del cual una vez cruzado contra la información de matriz Chip, no presenta ninguna inconsistencia; respecto del estado de tesorería y los excedentes financieros fue verificada la información contra lo registrado por el colegio a la Dirección Financiera, encontrándose que no existía diferencia en los saldos y la información guarda coherencia y es consistente.

COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D.			
ESTADO DE TESORERÍA			
2014			
1)	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	SALDOS BANCARIOS		
(+)	BANCO BANCO COLPATRIA	1.874.218	
(+)	BANCO BANCO COLPATRIA	60.234.597	
(+)	BANCO AHORROS	0	
(+)		0	
=	TOTAL FONDOS DISPONIBLES		62.108.816
(-)	Cuentas por pagar en poder del Pagador	0	
(-)	Acreedores Varios	0	
=	DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA (1)		62.108.816
	RESERVAS PRESUPUESTALES(2)		10.182.100
(-)	Compromisos Presupuestales 2014	10.182.100	
=	SITUACION FISCAL - SUPERAVIT/DEFICIT (1-2)		51.926.716
(-)	DETALLE CUENTAS X PAGAR		
(-)	DETALLE ACREEDORES		
(-)	DETALLE COMPROMISOS PRESUPUESTALES		
	CODIGOS		
	Jornales	31122	0
	Honorarios Entidad	311231	1.282.500
	Sistematización de Boletines	311241	1.289.600
	Mantenimiento Entidad	312251	7.610.000
	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	334	0
	TOTAL		10.182.100

Cuadro No.3 Estado de Tesorería vigencia 2014

Fuente Información As financiero – Pagaduría Colegio Veinte de Julio I.E.D

Observándose del cierre de la vigencia del 2014, la creación de una reserva presupuestal por la suma de (\$10.182.100), correspondiente a los compromisos



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 14 de
25

Versión : 1

pendientes de pago; del contrato de la contadora los honorarios del mes de noviembre y diciembre por (\$1.282.500), el saldo del contrato de sistematización de Boletines por (\$1.289.600) y el pago del contrato de mantenimiento de la entidad para la pintura del colegio por la suma de (\$7.610.000), la institución no tiene saldos por ejecutar de vigencias anteriores .

Los excedentes al cierre de la vigencia 2014, por la suma de (\$51.926.716), que corresponden al 32% del total de los ingresos de la institución, recursos sin destinación específica compuesta por el valor no ejecutado por el colegio del giro efectuado por la nación el 17 de febrero del 2014 y las transferencia recibidas el 11 de noviembre del 2014. Por lo anterior evidencia una debilidad en la planeación y toma de decisiones a tiempo que se refleja en la ejecución presupuestal; lo que conlleva que no haya una ejecución al 100% de los recursos siendo lo idóneo ejecutar en la vigencia atendiendo las necesidades de la institución el rubro de gastos de funcionamiento y fortalecer y desarrollar los proyectos de inversión que con llevan a la materialización del PEI de la institución.

2.6 Se observó que el asesor financiero realizó dos visitas a la institución encontrándose que las observaciones son positivas, sin evidenciarse inconsistencias susceptibles de mejora.

3. EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS

3.1 Revisado el 100 % de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se evidenció que no presenta inconsistencias cumpliendo con los documentos soportes en cada uno de los egresos con el lleno de los requisitos para la expedición de su pago, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 del Acuerdo Número 09 de octubre del 2014. Se corroboró la información contenida en los comprobantes de egreso con los documentos soportes donde se verifico que la información registrada en el egreso es correcta cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Resolución 2352 del 2013, Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED vigente para 2014. (Folio 80 a la 236)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 15 de
25

Versión : 1

3.2 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el aplicativo "As financiero" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 Se observó que la contadora realizó las respectivas notas a los Estados Financieros y la elaboración a los indicadores financieros como son indicadores ingresos, indicadores de gastos mensualmente durante el 2014, cumpliendo con las normas técnicas establecidas en el Plan General de la Contabilidad Pública PGCP, el Manual Contable de la Dirección Distrital y las Directrices impartidas por la SED.

4.2 En el desarrollo de la auditoría se cruzó los saldos de las conciliaciones bancarias contra los saldos de los extractos de las cuentas de ahorro y corriente, del libro auxiliar sin presentar inconsistencias, al igual que los saldos de los libros con los saldos reportados en la matriz chip sin presentar diferencias. (Folio 238 al 302)

4.3 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2014, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos del año 2014, en los soportes de los comprobantes de egreso, se evidencia las declaraciones presentadas con su respectivo soporte del libro auxiliar y los recibos de pago. Igualmente en el estado de cuenta de la DIAN se observa que la entidad se encuentra al día. (Folio del 303 al 311)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 16 de
25

Versión : 1

4.4 Respecto de la Caja Menor para la vigencia 2014, se observó que se le dio apertura mediante Resolución No. 001 quedando como responsable el señor Francisco Javier Gómez Duarte, (Almacenista), se evidenció en el Manual de Caja Menor está claramente definida, los rubros presupuestales que afectara, de igual forma se observó que fueron llevados los libros y se realizó el registro de manera oportuna y eficaz. (Folio del 312 al 315)

A la fecha de la auditora se observa que aún no ha sido constituida la Caja Menor para la vigencia 2015, según manifestación del Almacenista, porque no han llegado los recursos por concepto de Gratuidad.

4.5 Con base en la información contenida en los soportes de los comprobantes de egreso por el rubro de Mantenimiento entidad, se observó que tanto los datos contenidos en el contrato, como en la respectiva cuenta de cobro o documento equivalente, se realiza la descripción en cantidades, valores unitarios y totales de manera global, situación que no permite diferenciar cuál es el valor de los materiales y cuál el valor del servicio o mano de obra. (Folio del 316 al 443)

Por lo anterior no se puede constatar si el contratista está liquidando correctamente los pagos a seguridad social y tanto el ordenador del gasto como el Auxiliar Financiero incurren en no verificar el cumplimiento de la norma establecida en el Art 23 del Decreto 1703 de 2002, hallazgo con incidencia administrativa, por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento.

4.6 Se evidencio la realización de arqueo de cheques efectuadas de forma periódica tanto por el ordenador del gasto como por la contadora, donde no se observa ninguna inconsistencia



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 17 de
25

Versión : 1

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Reglamento Interno de Contratación

Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV se evidenció que el mismo no se encuentra actualizado, por lo anterior se recomienda atender lo establecido en las Circulares No. 16 del 22 de abril del 2014, en punto específico de dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Dirección de Contratación así como de incorporar en dicho manual lo establecido en relación con la publicidad, lo anterior en aras de que el Manual que es la carta de navegación contractual de la institución guarde armonía con los principios de la contratación estatal y se encuentre acorde con las actualizaciones que devienen a la luz de la expedición del Decreto 1510 de 2013. (Folio del 444 al 451)

Igualmente se evidencio que la institución en la vigencia auditada realizó gran parte de la contratación de compras de insumos y elementos a través de procesos de licitación que fueron publicados en la página del SECOP, así mismo se resalta que varios de sus proveedores son personas jurídicas, fortaleciendo de esta manera los principios de la transparencia y selección objetiva.

Analizado el desarrollo contractual de la institución a la luz de lo establecido en el manual interno de contratación inferior a los 20 SMLV, se observó que se dio cumplimiento al Art. 2 y Art. 4 del Acuerdo No. 09 del 2 de octubre del 2014.

5.2 Contrato de la Contadora

Para la vigencia 2014, se observó que fue suscrito el contrato de prestación de servicios No. 03 el día 14 de enero del 2014, con la profesional María del Pilar Cifuentes Rodríguez, por valor de (\$6.264.000), este se encuentra debidamente firmado por el Ordenador del Gasto y la Contadora, para la prestación de servicios como contadora y la elaboración de la contabilidad del colegio para la vigencia 2014; en la revisión de soportes e informes presentados de manera mensual se estableció que la contratista cumplió con el objeto contractual y se evidenció que presenta el pago de seguridad social al igual que la acta de las



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 18 de
25

Versión : 1

actividades realizadas para el recibido de satisfacción para cada uno de sus pagos. (Folio del 452 al 455)

5.3 Tienda Escolar

Se evidenció el proceso de llamada a oferta y evaluación quedando seleccionada al señor Nixon Manuel Carpintero Zamudio, dando cumplimiento a lo establecido que en el Art. 2 y los numerales 1 y 2 del Art 4 de la Resolución 219 de 1999, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 001 para la Tienda Escolar, el día 24 de enero del 2014; con una duración de diez (10) meses, por valor de (\$22.000) por jornada para un valor total de (\$44.000) diarios, un valor estimado por mes de (\$880.000) OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE y se deducen los días no laborados. (Folio del 456 al 461)

Se verificó que se realizaron los pagos por el arrendatario a la IED encontrándose que existido cumplimiento con el pago del canon pactado, donde es importante indicar que el pago mensual se liquida de acuerdo a los días hábiles mensuales, descontando los días no laborados; igualmente se observa la respectiva planilla mensual de liquidación con VoBo del coordinador y con su respectivo soporte de la consignación original, dando cumplimiento a lo establecido en el Art 10 de la Resolución 234 del 2010. Se realizó cruce contra extractos y tarjetas de ingresos evidenciándose que la información del recaudo es acorde y cierta, sin embargo es importante indicar que los pagos realizados no fueron hechos los 5 primeros días de cada periodo vencido como reza el contrato en la cláusula tercera dando incumplimiento a lo pactado, afectando así el flujo de caja de la Institución. Es importante reiterar lo expuesto en el punto 1.5 del presente informe en aras que el Consejo Directivo realice un adecuado control y seguimiento al contrato de arriendo a la tienda escolar. Hallazgo administrativo.

5.4 Sistematización de Boletines

En la vigencia del 2014 se realizó el contrato No. 004 para la sistematización de las notas con el señor Emerson Alexis Ortiz Buitrago, al indagar al Sr. Rector German Augusto Avendaño por qué el colegio no realizaba la sistematización de las notas en la plataforma dispuesta por la Dirección de Servicios Administrativos de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 19 de
25

Versión : 1

la SED, manifiesta que debido al cambio que ha sufrido el sector donde está ubicado el colegio de residencial a comercial y la falta de proyectos de urbanización la cobertura ha bajado, así mismo que los administrativos asignados; se recomienda a la institución hacer uso de la plataforma apoyándose en los docentes, de esta manera darle un mejor usos a los recursos de los fondos de servicios educativos. (Folio del 462 al 465)

6 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 Se observó que el Colegio está inscrito al programa Sicapital en el cual se lleva el inventarios de los Fondos de Servicios Educativos del cual no recibe capacitación desde septiembre del 2013, según manifestación del Sr Francisco Javier Gómez Duarte almacenista de la institución, los inventarios entregados por la Dirección de Dotaciones se lleva en una base de datos en Excel por separado.

Del control de los comprobantes de egreso se realizó la verificación de entrada de almacén las cuales están debidamente soportadas con su respectiva factura y guardan coherencia, con la adquisición de elementos.

6.2 Se verifico el inventario del almacén de elementos de consumo controlado, sin evidenciarse sobrantes o faltantes de los elementos adquiridos por la institución, igualmente en el almacén se observaron 6 extintores según manifestación del almacenista porque estaban en el proceso de recarga porque los alumnos del plantel los habían descargados y están pendientes de ubicarlos; igualmente se encuentran tres porta computadores que no se pueden tener en las salas de sistemas por falta de espacio y 30 tablet que ingresaron a la institución el día 17 de abril del 2015. (Folio 466 al 474)

6.3 Verificadas las compras de la vigencia 2014, se observó que se realizó las respectivas entradas y salidas de almacén a los elementos adquiridos por la institución con recursos de los FSE.

6.4 Se realizó el inventario aleatorio de algunas dependencias así:

-La verificación del inventario de la biblioteca con los funcionarios María Cristina Vega (auxiliar administrativa con funciones de Bibliotecaria) y Francisco Gómez



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 20 de
25

Versión : 1

(Almacenista), se observan que el inventario está cuantificado y valorizado, sin evidenciarse faltantes, igualmente se observó que hay dos impresoras que no se encuentran en el inventario.

- Se realizó el inventario de la dependencia de la sala de sistema encontrándose que hay varios elementos que no se encuentran en el inventario como son (dos lockers, una CPU pendiente de dar de baja, un extintor, igualmente se observa en el inventario que los computadores no se encuentran discriminados uno a uno, se encuentran en forma global.

-Se verificó el inventario del laboratorio, donde se observa que falta el número de placa de los elementos, se evidenciaron dos extintores, dos archivadores metálicos, un mueble de madera que no se encuentran en el inventario. El señor almacenista la necesidad de dar de baja algunos elementos de reactivos, tubos fluorescentes, balastos y tóner que se han comunicado a los números informados por la SED y no ha sido posible que pasen a realizar la cotización. No se pudo verificar el mantenimiento del servicio de gas del laboratorio ya que en el desarrollo de la auditoria no nos fue suministrado el registro de la última supervisión al servicio; por lo anterior se solicita que con la respuesta al informe preliminar allegue los documentos con el fin de determinar si la institución cuenta con un mantenimiento preventivo adecuado a este servicio.

Lo anterior denota un incumplimiento con las directrices y lineamientos establecidas por la Dirección de Dotaciones, que establece que la institución realizara los inventarios individuales por dependencias en los formatos aprobados y establecidos por dicha área que es la competente para regular lo relacionado por la materia, lo anterior evidencia un incumplimiento a la Resolución 001 del 2001 y a la Directiva 003 del 2013. Hallazgo administrativo, incluir en el plan de mejoramiento



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 21 de
25

Versión : 1

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 En cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se hace necesario que el Consejo Directivo expida el manual de procedimientos del área de almacén, con el fin de asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos del trabajo del colegio, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos. Del mismo modo frente a la gestión documental se debe expedir manuales de procedimientos relacionados con el manejo de documentos en el colegio que garanticen no solamente su eficiente y oportuno trámite, sino también su efectiva salvaguarda. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

7.2 Revisada la gestión documental en el colegio se evidenció que en algunas carpetas hay varias copias del mismo documento, igualmente que no siempre se encuentran en orden cronológico y que carece de foliación, no se observó implementación de las tablas de retención documental, por lo que se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento y solicitar capacitación y acompañamiento por la Oficina de Archivo del Nivel Central de la SED, con la finalidad de capacitar a todos los funcionarios y que tengan manejo documental en el colegio. Hallazgo administrativo.

7.3 Revisada la gestión que adelanta la institución para las peticiones, quejas y reclamos; se evidenció que en la vigencia del 2014 la institución únicamente recibió tres peticiones como consta en el reporte a la Contraloría efectuado por la institución, las cuales se encuentran archivadas por orden cronológico y está documentado el proceso desarrollado para responder a cada una de las PQR.

7.4 En lo referente al manual de las funciones, si bien todos los funcionarios manifestaron que conocían las funciones inherentes a su cargo las cuales se encuentran publicadas en la agenda anual de docentes, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem (6.2 del presente informe), se



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D**

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 22 de
25

Versión : 1

sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Folio 475)

8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución elaboró su mapa de riesgo de la vigencia 2014, donde se observa que el análisis LOFA, se encuentran bien clasificado dentro del contexto estratégico. En el mapa de riesgos se identificaron (5) cinco riesgos, los cuales son congruentes con las causas, así como el análisis y la valoración del mismo y los planes de mitigación. (Folio del 476 al 483)

Sin embargo es importante que se fortalezcan las acciones correctivas en pro de que las mismas sean más específicas y con ello se pueda mitigar el riesgo y que se constituya en una herramienta de mejora de la gestión institucional. Es de resaltar el seguimiento que se le hizo durante la vigencia.

9. PLANES AMBIENTALES

En el proceso de auditoría se constató que la Secretaria de Educación realizo intervención en una parte del colegio de tal forma que el colegio tiene una construcción antigua y otra nueva; el tema ambiental del colegio lo maneja el comité de prevención y atención de desastres que tiene dos (2) coordinadores uno en la mañana y otro en la tarde; en el recorrido por las dos sedes se evidencia un adecuado aseo en las instalaciones, ubicación de los puntos de recolección de residuos mediante canecas distribuidas en las instalaciones, campañas ambientales del medio ambiente y de manejo del agua; igualmente el colegio compro canecas para el manejo del medio ambiente en las aulas y se realiza el reciclaje de las bolsas de los refrigerios, lo anterior evidencia que el colegio está cumpliendo con el Decreto 1743 de 1994, sobre los planes ambientales y el Plan de Gestión Institucional PIGA articulado con el Proyecto Ambiental Escolar PRAE. (Folio del 484 al 492)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 23 de
25

Versión : 1

10. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes:

- 8 Se evidencia que la información financiera de la entidad es veraz, efectiva y guarda congruencia.
Se observó que la institución realiza el debido proceso de retenciones a los proveedores y el pago oportuno dentro de las fechas estipuladas encontrándose a paz y salvo
- 9 La entidad no tiene saldos por ejecutar de ingresos con destinación específica de años anteriores.
- 10 Se observó que existió coherencia entre los lineamientos del manual interno de contratación y la ejecución contractual adelantada por la institución.
- 11 Se observó que en los contratos de mantenimiento no se especifica el valor de material y mano de obra, lo que impide realizar la verificación de la correcta liquidación sobre la base del 40% tal y como lo establece la Ley del aporte a seguridad social.
- 12 Se evidenció que la institución no cuenta con las tablas de retención documental.
- 13 Se observó que los inventarios se encuentran desactualizados.
- 14 Se evidenció un adecuado y oportuno seguimiento al mapa de riesgos de la vigencia 2014.

11. RECOMENDACIONES

A fin de optimizar el manejo del Fondo de Servicio Educativo del colegio, es necesario que todos los funcionarios estén involucrados en el conocimiento de sus funciones y la puesta en marcha a través de buenas prácticas que propicien el manejo eficiente de los recursos y combatan las posibles desviaciones o acciones que promueven la corrupción y la pérdida de los recursos del FSE.

En el proceso de contratación se dé estricto cumplimiento al reglamento interno de contratación y al manual de tesorería y fortalecer la supervisión de los



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:

Junio 03 de 2015

Código:
SCI

Página: 24 de
25

Versión : 1

contratos en pro de revisar el cumplimiento del objeto contractual

Solicitar a la Oficina de Archivo de la SED capacitación y acompañamiento frente al manejo de archivo e implementación de tablas de retención documental de la Institución.

Realizar planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo a la ejecución del presupuesto tanto en gastos como en inversión.

12. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Se concluye que en general la institución tiene una adecuada gestión y administración de los recursos del FSE, se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostro receptividad frente al proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recurso necesarios para el desarrollo de la auditoria.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evolución y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

Frente a los hallazgos evidenciados es necesario que se implementen las acciones correctivas de los mismos por parte de la institución, presentando un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención y mejora que contribuya al mejoramiento continuo de la secretaria de Educación.

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO VEINTE DE JULIO I.E.D

Fecha Elaboración:
Junio 03 de 2015

Código:
SCI


Página: 25 de
25

Versión : 1

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa y disciplinaria

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	9	1.5 - 1.6 - 2.1 - 4.5 - 5.3 - 6.4 - 7.1 - 7.2 - 7.4
DISCIPLINARIOS	0	
FISCAL	0	
PENAL	0	


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno
